

INFORME DE ACLARACIONES COMPLEMENTARIO AL INFORME DE OFERTA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Nº expediente: CO-GR-24-001

Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PERIMETRAL EN LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA

1. OBJETO

El objeto de este documento es valorar el escrito de aclaraciones presentando por la empresa Valdonaire Soluciones Técnicas, S.L. (en adelante, Valdonaire) de fecha 22 de Mayo de 2024, complementario al informe de oferta incurso en valores anormales o desproporcionados, para determinar si la oferta es válida o se desestima como desproporcionada, en relación con el procedimiento de licitación convocado por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E (en adelante, Enresa) con el nº de expediente y objeto descritos anteriormente.

2. JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

La empresa **Valdonaire** incluye los siguientes argumentos de aclaración respecto la ratificación de su oferta en cuanto al plazo de ejecución establecido en los pliegos para la ejecución de las actividades objeto del contrato,:

- o Asumen que, en la justificación económica de la viabilidad de su oferta presentada inicialmente, existe un error de redacción en cuanto al plazo de duración del contrato.
- o Aclaran que la duración del contrato es de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- o La duración de los trabajos de instalación la estiman en 15 días laborales, en base a los rendimientos alcanzados por la empresa en trabajos de similar naturaleza.
- o Ratifican la oferta presentada una vez aclarado el plazo de ejecución.

3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

Atendiendo a los argumentos esgrimidos para justificar los precios ofertados en la licitación que constan en el informe elaborado por esta unidad proponente de fecha 14 de mayo de 2024 y en base a la aclaración relativa al plazo de ejecución de los trabajos presentada por la empresa, a continuación, se procede a analizar la admisibilidad de la justificación presentada por la empresa:

- Queda aclarado por la empresa que el plazo de ejecución del contrato es de 6 meses conforme a los pliegos, ratificándose en su oferta presentada conforme a dicho plazo.

4. CONCLUSIÓN

Analizada la documentación aportada por Valdonaire en relación con el “Suministro e instalación de alumbrado perimetral en la Central Nuclear de Santa María de Garoña”, cabe concluir que existen elementos suficientes que justifican la viabilidad de la oferta de presentada, considerando que el precio ofertado es ajustado a las condiciones requeridas en los Pliegos, así como el plazo de ejecución del contrato, por lo que se propone al Grupo de Trabajo, que eleve al órgano de contratación la aceptación de la misma.